

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

TATUTOS 00017757

OTORGADA POR:

LA COMPANIA "LATINOAMERICANA DE

CORRETAJE DE REASEGUROS COMPANIA

ANONIMA"

CUANTIA

DE \$ 1'200.000,00

A \$ 4'100.000,00 50

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, Doctor Jaime Nollivos Mallonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, comparecen: los señores, Licenciado Guillermo Borja Enriquez y Catón Arteta C., de estado civil casados, a nombre y en representación de la "Compañía "Latinoamericana de Corretaje de Reasegueros, Compañía Anónima", en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de dicha Compañía, según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón, mayores de edad, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe y me representan, para que eleve a escritura pública

la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos, que se contiene en la minuta cuyo tenor

literal a continuación transcribo:" S E N O R N O -

T A R I O"; Sirvase extender, en su protocolo, una es-

critura pública con el siguiente texto: C O M P A -

R E C E N; El Licenciado Guillermo Borja Enriquez y

el señor Catón Arteta C., en sus calidades de pre-

sidente y Gerente General, respectivamente de la Com-

pañía "Latinoamericana de Corretaje de Reaseguros

C.A." según lo acreditan con sus nombramientos de-

bidamente inscritos que se adjunta. Los comparecien-

tes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, de

ocupaciones particulares, domicilia los en Quito y so-

licitan de usted, señor Notario, elevar a escritu-

ra pública el texto de esta minuta que contiene

el aumento de capital y reforma de estatutos de

la Compañía "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGU-

ROS C.A.", actos éstos que se los realiza en los si-

guientes términos: P R I M E R A . - A N T E C E -

D E N T E S : a) por medio de escritura pública o-

torgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor Jo-

sé Vicente Troya el catorce de noviembre de mil

novecientos setenta y ocho se constituyó la Compa-

ñía Anónima "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGU-

ROS C.A.", con un capital de seiscientos mil su-

cres. Esta escritura fue inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil

cuarenta y nueve, tomo ciento nueve, el veinte y

cuatro de noviembre del mismo año. b) Por medio de



NOTARIA
1ª SEGUNDA

del
Jefe Notivos M.
542220-821993
C.A. UCICA
de Agosto N° 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el
Notario Doctor Jaime Nollivos Maldonado el nueve de
septiembre de mil novecientos ochenta y uno e ins-
crita en el Registro Mercantil bajo el número nove-
cientos sesenta y cuatro el veintiseis y ocho de sep-
tiembre del mismo año, la Compañía antes nombrada
aumentó su capital social y reformó sus estatutos
sociales. - c) La Junta General Extraordinaria de ac-
cionistas de la Compañía "LATINOAMERICANA DE CORRETA-
JE DE REASEGUROS C.A.", en sesión realizada el diez
de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro resol-
vió aumentar el capital de la Compañía en dos mi-
llones novecientos mil sucres, y hacer algunas re-
formas a sus estatutos sociales. - S E G U N D A -
Sobre estos antecedentes, los comparecientes, en sus
calidades ya indicadas, a nombre y representación de
"LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.", y
por medio de la presente escritura pública tienen
a bien aumentar el capital de la nombrada Compañía
en dos millones novecientos mil sucres. (\$2'900.000,00)
aumento con el cual, dicho capital alcanza a la
suma de cuatro millones cien mil sucres (\$4'100.000,00).
- T E R C E R A - Así mismo, en cumplimiento de
lo resuelto por la Junta General de Accionistas de
la Compañía, los comparecientes proceden a reformar
los textos de los artículos quinto, sexto, vigésimo
primero, trigésimo primero y trigésimo segundo de

los estatutos sociales de la Compañía.- C U A R -

T A .- Como todo lo relacionado con este aumento de capital y reformas estatutarias se halla debidamente concretario y detallado en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A." celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, los comparecientes solicitan de usted, señor Notario, transcribir, en esta parte de la escritura, el texto íntegro de la referida acta de la sesión de Junta General de Accionistas de diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, para en esta forma dejar elevados a escritura pública el aumento de capital y reformas estatutarias antes mencionados. - ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A." REALIZADA EL DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diecisiete horas y en las propias oficinas de la Compañía situadas en el Edificio Torrealba, noveno piso, se reunieron los accionistas de la Compañía a saber: el señor Juan Esteban Borja Maldonado poseedor de seiscientos noventa acciones, por sus propios derechos, y a nombre y representación de la Compañía "INVERSIONES Y AGENCIAS C.A.", poseedores de cuatrocientas veinte acciones: el señor Rafael Mathew

NOTARIO
SEGUROS
del
Noliv
220-E
UCIC
Posto 1
Piso
Ecuador



SECRETARIA
SEGUNDA
del
Molinos M.
120-521993
UCICA
Nº 645
Fisco
Ecuador

1 ponce, poseedor de treinta acciones: el señor José
2 Borja Enriquez, poseedor de treinta acciones; y el
3 señor Hernando Chiriboga Terán poseedor de treinta
4 acciones: de un mil sucres cada una.. En esta for-
5 ma se encontraba presente y bien representado la
6 totalidad del Capital Social, según expreseante lo
7 certificó el Gerente General de ella, señor Catón
8 Arteta C.. En tal virtud, el presidente titular de
9 la Compañía, Licenciado Guillermo Borja Enriquez con-
10 sultó a los presentes si deseaban constituirse en
11 esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de
12 la Compañía "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGU-
13 ROS. C.A." para tratar sobre el aumento de capital
14 de la Compañía, y algunas reformas a los estatu-
15 tos sociales. Los presentes, por unanimidad, acepta-
16 ron constituirse en esta Junta General Extraordina-
17 ria Universal de Accionistas de la nombrada Compa-
18 ñía, para tratar el asunto indicado por el Presi-
19 dente, razón por la cual, este, a la hora indica-
20 da, declaró instalada esta sesión de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas, con la actuación del
22 suscrito Gerente General como Secretario. En uso de
23 la palabra del Presidente de la Compañía, recordó
24 a los accionistas que, en una anterior Junta Gene-
25 ral se resolvió convocar a una próxima sesión, con
26 el objeto de tratar el aumento de capital de la
27 Compañía, el que se lo pasa a estudiar.- El Presi-
28 dente propone a esta Junta, que se aumente el Ca-

capital de la Compañía en dos millones novecientos mil

sucres, (\$ 2'900.000,00), para que el capital de ella alcance la suma de cuatro millones cien mil sucres (\$ 4'100.000,00). Este aumento de capital sería pagado el cincuenta por ciento en dinero en efectivo y el cincuenta por ciento a un año plazo.-

Concretamente, dice el presidente, el aumento de capital se lo efectuaría en los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro :

ACCIONISTAS	CAPITAL	SUSCRIBE	PAGA EN	PAGA A UN	CAPITAL
	ACTUAL		EFFECTIVO	AÑO PLAZO	TOTAL
Juan Esteban Borja M.	690.000	2'355.000	1'177.500	1'177.500	1'045.000
Inversiones y Agencias Ca.	420.000	545.000	272.500	272.500	965.000
Rafael Matheus Ponce	30.000	-----	-----	-----	30.000
José M. Borja Enriquez	30.000	-----	-----	-----	30.000
Hernando Chiriboga Terán	30.000	-----	-----	-----	30.000
	1200.000	2'900.000	1'450.000	1'450.000	1'100.000

La Junta, por unanimidad, acepta la moción presentada por el Presidente de la Compañía, respecto al aumento de capital de la misma, en los términos que antes se indican y se deja expresa constancia de que los señores Hernando Chiriboga Terán, José María Borja Enriquez y Rafael Matheus Ponce renuncian a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, para dar paso a los dos accionistas restantes para que suscriban la totalidad de este aumento de capital.-

Igualmente, el Presidente de la Compañía pone a consideración de la Junta, las siguientes reformas a los

ESTADIA
SEGUNDA
M. M.
521993
UCICA
Nº 845
Fiso
Ecuador

1 el artículo quinto diga: "Artículo quinto.- CAPITAL.-
2
3 El capital social es de CUATRO MILLONES CIENTO MIL
4 SUCRES, (\$4'100.000,00), dividido en cuatro mil cien
5 acciones de un mil sucres cada una. Si la Compa-
6 ñía resolviere emitir, posteriormente, nuevas accio-
7 nes, tendrán preferencia a la suscripción de ellas,
8 los legítimos poseedores de las acciones suscritas
9 y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión
10 y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos po-
11 seedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del
12 plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las
13 nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los
14 títulos de acciones que se emitan por aumentos fu-
15 turos de capital, contendrán el número y serie de
16 orden. La Junta General determinará, en cada caso,
17 el valor de la suscripción de las nuevas acciones
18 y forma de pago que han de regir para los accio-
19 nistas y para el público.- que el artículo sexto
20 diga: "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.-
21 Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las cua-
22 tro mil cien acciones, en que se halla dividido
23 el capital social, a las que se refiere el artí-
24 culo quinto de estos estatutos, irán numeradas del
25 cero-cero-cero uno al cuatro mil cien. Se podrá e-
26 mitir títulos de acciones múltiples que amparen más
27 de una acción".- que al final del artículo vigésimo
28 primero, se añada el literal 1), que dirá: "ARTI-

obligaciones que le corresponde al Subgerente de la
Compañía". - que el artículo trigésimo primero diga:
"ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES ESPECIALES.
Además de lo ya dicho, son ATRIBUCIONES Y DEBERES
DEL GERENTE GENERAL: a) Administrar las empresas, al-
macenes, instalaciones y negocios de la Compañía e-
jecutando a nombre de ella toda clase de actos y
contratos; b) Representar legalmente a la Compañía ;
c) Presentar a consideración del Consejo de Adminis-
tración el proyecto de presupuesto anual para gastos
generales y pago de sueldos; d) Manejar los fondos
y bienes de la sociedad bajo su responsabilidad; e-
fectuar toda clase de actos, contratos y operacio-
nes con los bancos y con otras personas; suscribir
pagarés, letras de cambio, contratar toda clase de
obligaciones, firmar pedidos, facturas y más compro-
bantes relacionados con el negocio; celebrar contratos
de trabajo, etcétera; e) Nombrar/^{mandatarios/}mandatarios genera-
les y especiales, previa autorización de la Junta
General de Accionistas; llevar a cabo todos los ac-
tos jurídicos que a ella concierne y dirigir las
labores del personal; f) Ejercer la procuración judi-
cial, de acuerdo a la Ley, sin limitación alguna;
g) Cumplir con las resoluciones de la Junta General
y del Consejo de Administración; h) Cuidar que se
lleve bien la contabilidad, archivo y corresponden-
cia de la Compañía y velar por la buena marcha de

todas sus dependencias: 1).- Presentar un informe a -

00017761
nual a la Junta General Ordinaria, juntamente con
el balance y los proyectos de reparto de utilida-
des.- que después del artículo trigésimo segundo, se
aumente el siguiente artículo: "ARTICULO TRIGESIMO
TERCERO.- DEL SUBGERENTE.- El Subgerente de la Com-
pañía será elegido por la Junta General, para el
periodo de los años, y podrá ser indefinidamente
reelegido. Sus atribuciones y derechos las dictará
el Consejo de Administración".- Consideradas las re-
formas a los estatutos antes referidas, la Junta
las aprobó por unanimidad. Aprobados como quedan el
aumento de capital y las reformas estatutarias de
la Compañía "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE Y REASEGU-
ROS C.A.", esta Junta pide que el Presidente y el
Gerente General de ella procedan a elevar a escri-
tura pública los referidos aumento de capital y
reforma de estatutos.- Concluidos los asuntos que
deseó conocer esta Junta, la Presidencia dió un
receso para redactar el acta de esta sesión, Reina-
talada la sesión se dió lectura de la presente
acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y
sin ninguna modificación. Clausurándose la sesión a
las diecinueve horas treinta minutos, para constan-
cia de todo lo cual firman todos los concurrentes
a la sesión, juntamente con el Presidente y sus-
crito Secretario que certifica.- (firmado) Licen-
ciado Guillermo Borja Enríquez, Presidente; (firmado)

SECRETARIA
SEGUNDA
del
Sr. Melivos M.
00000-521993
UCICA
Augusto N° 645
Fisco
Ecuador

Rafael Matheus Ponce; (firmado) Hernando Chiriboga Te-

rán; (firmado) Juan Esteban Borja Maldonado, por sus
propios derechos y a nombre y representación de In-
versiones y Agencias C.A.; (firmado) José María Borja

Enríquez; (firmado) Catón Arteta C., Gerente General -

Secretario.- Q U I N T A.- Todos los accionis-

tas que intervienen en este aumento de capital al que

esta escritura se refiere, son ecuatorianos. El nú-

mero de la cédula de control tributario de la Com-

pañía es cero uno doscientos sesenta. Usted señor Nota-

rio, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.

(H A S T A A Q U I L A M I N U T A).- Los compare-

cientes ratifican la minuta inserta, la misma que se ha-

lla firmada por el Doctor Gerardo Salvador Molina, abo-

gado con matrícula profesional número mil veinte y sie-

te del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamien-

to de la presente escritura pública, se observaron los pre-

ceptos legales del caso, y leída que les fue a los

comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto,

se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo

cual soy fe.- (f i r m a d o) señor Catón

Arteta C., cédula de identidad número diecisiete ce-

ro tres doce cero cero cuarenta y seis; cédula tri-

butaria número cero dos treinta y siete nuevo: (f i r m a

d o) señor Licenciado Guillermo Boris Enríquez

cédula de identidad número diecisiete cero cero vein-

te y uno noventa y uno cero seis; (f i r m a

d o) El Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,



NOTARIA
SEGUNDA
del
Nolivos M.
00120-521993
UCICA
Agosto N° 645
Piso
Ecuador

Doctor J a i m e P a t r i c i o N o -

00017752

l i v o a M a l l o n a i o . - 0 0 -
C U M P L I M I E N T O S H A B I L I T A N -

T E S . - P R O T O C O L I Z A C I O N D E N O M -
B R A M I E N T O . - O T O R O A P O R Y

" L A T I N O A M E R I C A N A D E C O R R E T A -
J E D E R E A S E G U R O S . - A F A V O R

D E ; S e ñ o r G u i l l e r m o -
B o r j a E n r i q u e s . - C U A N

T I A I N D E T E R M I N A -
D A . - q u i t o , a v e i n t e y n u e -

v e i e m a r c o d e m i l n o v e c i e n -
t o s o c h e n t a y t r e s . - S e ñ o r G u i

l l e r m o B o r j a E n r i q u e s . C i u d a d . D e m i s
c o n s i d e r a c i o n e s . - L a J u n t a G e n e r a l O r d i n a r i a d e a c c i o n a r i a s

t a s d e l a C o m p a ñ í a " L A T I N O A M E R I C A N A D E C O R R E T A J E D E R E A -
S E G U R O S C . A . " , e n s e s i ó n r e a l i z a d a e l d í a d e h o y , t u v o e l

a c i e r t o d e r e e l e g i r l o p a r a P R E S I D E N T E d e l a n o m b r a d a
C o m p a ñ í a , p o r e l p e r í o d o e s t a t u t a r i o d e d o n a ñ o s . - S u s

d e r e c h o s , a t r i b u c i o n e s y o b l i g a c i o n e s q u e l e c o r r e s p o n -
d e n , e n v i r t u d d e e s t e n o m b r a m i e n t o , c o n s t a n d e l a e s c r i -

t u r a d e c o n s t i t u c i ó n s o c i a l o t o r g a d a e n e s t a c i u d a d , e n
t e e l N o t a r i o D o c t o r J o s é V i c e n t e T r o y a , e l c a t o r c e d e

n o v i e m b r e d e m i l n o v e c i e n t o s s e t a n t a y o c h o e i n s c r i t a
e n e l R e g i s t r o M e r c a n t i l b a j o e l n ú m e r o m i l c u a r e n t a y

n u e v e e l v e i n t e y c u a t r o d e n o v i e m b r e d e l m i s m o a ñ o , -
M u y a t e n t a m e n t e . (f i r m a) I l e g i b l e , S e c r e t a r i o . - P a r a l o s

f i n e s l e g a l e s c o r q u i e n t e s d e j o c o n s t a n c i a d e q u e e n

esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía

1 LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.-Quito,
2 treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-(fi-
3 mado) Guillermo Borja Enríquez.-Con esta fecha, queda -
4 inscrito el presente documento bajo el número tres mil
cuerenta y nueve del Registro de Nombramientos, tomo cien
to quince.-Quito, a nueve de agosto de mil novecientos -
ochenta y cuatro.-Registro Mercantil. El Registrador. -
(firma) Ilegible, Hay un sello.-RAZON:- A petición del
Doctor Gerardo Salvador Molina, Protocolizo en el Regis-
tro de escrituras públicas del corriente año de la nota-
ría Décima Segunda a mi cargo y en una foja fil el -
nombramiento que antecede.-Quito, a diez y siete de ago-
sto de mil novecientos ochenta y cuatro.-(firmado) El No-
tario Doctor Jaime Nollivos Maldonado:-Oigase un sello.

16 Es DECIMA COPIA CERTIFICADA, del nombramiento que an-
17 tecede, el mismo que se halla protocolizado en el
18 registro de Escrituras Públicas del corriente año.

19 La confiero en Quito, a diecisiete de agosto de
20 mil novecientos ochenta y cuatro.-(firmado) El

21 Notario, Doctor Jaime Nollivos Maldonado.- Hay un

22 sello.- PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO.- OTORGADO

23 POR: Latinoamericana de Corretaje y Reaseguros C.A.

24 A FAVOR DE ; Señor Federico Catón Arteta C.- CUAN-

25 TIA: Interminada.- Quito, veinte y uno de marzo

26 de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor FE-

27 DERICO CATON ARTETA C., Ciudad.- De mis considera-

28 ciones; La Junta General Ordinaria de accionistas

IA
GUNI
Nollivos
O-521
ICA
No
No
ador



NOTARIA
SEGUNDA
del
Molinos M.
CERO-521993
UCICA
Nº 648
Piso
Emador

de la Compañía "Latinoamericana de Corretaje de Rea-

seguros C.A.", en sesión realizada el día 14 de hoy,

tuvo el acierto de designar a usted para GERENTE

GENERAL de la nombrada Compañía, por el periodo es-

tatutario de los años.- Usted, como Gerente General

de la Compañía, será su representante legal. Sus a-

tribuciones, derechos y obligaciones que le corres-

pondrán, constan en la escritura de constitución so-

cial de la Compañía, otorgada en esta ciudad, ante

el Notario Doctor José Vicente Troya el catorce de

noviembre de mil novecientos setenta y ocho, e ins-

crita en el Registro Mercantil bajo el número mil

cuarenta y nueve el veinte y cuatro de noviembre

del mismo año.- Muy atentamente, (firmado) Guiller-

mo Borja Enríquez.- Presidente.- Para los fines le-

gales consiguientes, dejo constancia de que en esta

fecha, acepto el cargo de Gerente General de Lati-

noamericana de Corretaje de Reaseguros C.A..- Quito,

veinte y uno de mil novecientos ochenta y cuatro.

(firmado) Federico Catón Arteta C..- Con esta fecha

queda inscrito el presente documento bajo el número

tres mil cuarenta y siete del Registro de Nombra-

mientos Tomo ciento quince.- Quito, a nueve de a-

gosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- REGIS-

TRO MERCANTIL.- El Registrador. (firmado ilegible). Hay

un sello.- RAZON: A petición del Doctor Gerardo Sal-

vador Molina, protocolizo en el Registro de Escri-

turas públicas del corriente año de la Notaría de

cima Segunda a mi cargo, y en una foja útil el

nombramiento que antecede .- Quito, a diecisiete de
agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. (firma-
do) El Notario, Doctor Jaime Nalivos Maldonado .-

Es DECIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA, del nombramien-
to que antecede el mismo que se halla protocoliza-
do en mi Registro de escrituras públicas. La con-
fiero en Quito, a diecisiete de agosto de mil no-
vecientos ochenta y cuatro .- (firmado) El Notario,
Doctor Jaime Nalivos Maldonado .- Hay un sello .-

~~TESTADO.- mandamientos .- NO VALE .- ENTRELÍNEAS.- manda-
tarios .- VALE .-~~

Se otorgó ante mí, y en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en
Quito, a primero de octubre de mil novecientos o-
chenta y cuatro .-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Ca-

RESOLUCIÓN N° 13277

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de septiembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.";

QUE los señores licenciado Guillermo Borja Enríquez y Catón Arteta C., con el patrocinio del doctor Gerardo Salvador, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.84.557 de 5 de octubre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-379 de 22 de octubre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A." por (S/. 2'900.000,00) DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/. 4'100.000,00) CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES 00/100, dividido en 4.100 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la



"LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A."

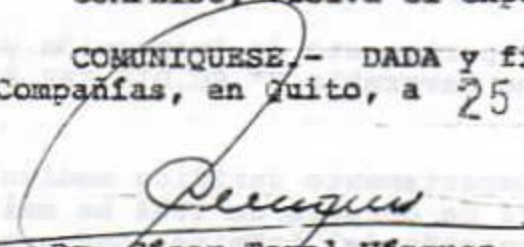
- dos -

escritura pública de 14 de noviembre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

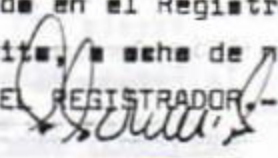
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 OCT 1984


Dr. César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, INTERINO

DJ-CA
MLB
22-X-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1115 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL



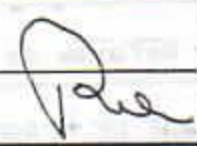
CON: - Bando cumplimiento lo dispuesto en el Artículo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Segundo de la Resolución Número :-73277 de veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, dada por la Superintendencia de Compañías, tomé Nota el cargo de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A." celebrada ante mí el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución - esta dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 30 de Octubre de 1984


DR. JAIMES VELASCO ALVARADO
VOCARIO DECIMO SEGUNDO

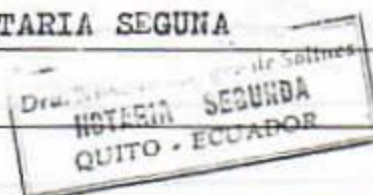


---ZON: -- Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. 13277 de fecha 25 de octubre de 1984, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.", otorgada ante el Notario Dr. Jaime Nollivos Maldonado, el 28 de Septiembre de 1984, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía celebrada ante el Notario Dr. J. Vicente Troya J., el 14 de Noviembre de 1978. *ll*
Quito, 7 de Noviembre de 1984.

Enmendado: 1978. Vale. *ll*

Ximena Moreno de Solines
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número trece mil doscientos setenta y siete, del señor Superintendente de Compañías Interino, de veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 1115 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1049, de 24 de noviembre de 1978, a fs. 2671 del Registro Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la Segunda - Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.", otorgada el 28 de septiembre de 1984.

ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, Dr. Jaime Nalivos.-

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11671.- Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL



RAZON:- A petición del Doctor Gerardo Salvador Molina, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del corriente año de la Notaría Décimo Segunda a mi cargo y en once folios útiles el aumento de Capital y Reforma de estatutos de "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A." y más diligencias que anteceden.-

Quito, a 19 de noviembre de 1984

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
Quito-Sucursal

TIFICADA, del Aumento de capital que se halla protocolizado
en mi Registro de Escrituras Públicas.- La confiero en Qui-
to, a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.-

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

